

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

INVITACIÓN PÚBLICA A OFERTAR PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 002 DE 2019

De conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 que modifica el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto No. 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que el Ministerio de Relaciones Exteriores, requiere celebrar un contrato cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad (mínima cuantía), para la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES DE LOS FUNCIONARIOS QUE LABORAN EN EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y SU FONDO ROTATORIO (INGRESO, PERIÓDICOS, POR REMISIÓN DE MEDICINA LABORAL DE LA EPS O SST, RETIRO, POR CAMBIO DE ACTIVIDAD Y POS INCAPACIDAD)", invita a los interesados a presentar oferta de acuerdo a las condiciones establecidas a continuación:

I. <u>DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO Y CONDICIONES DE LA OFERTA</u>

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES DE LOS FUNCIONARIOS QUE LABORAN EN EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y SU FONDO ROTATORIO (INGRESO, PERIÓDICOS, POR REMISIÓN DE MEDICINA LABORAL DE LA EPS O SST, RETIRO, POR CAMBIO DE ACTIVIDAD Y POS INCAPACIDAD)".

1.1. IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DEL BIEN Y/O SERVICIO:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGN	MENTO	FAN	NLIA	C	LASE		PRODUCTO
	Código	Nombre	Código	Nombre	Código	Nombre	Código	Nombre
85121600	85	Servicios de Salud	12	Práctica Médica	16	Servicios Médicos de doctores especialistas		



85122201	85	Servicios de Salud	12	Práctica Médica	22	Servicios de Evaluación y Valoración de Salud Individual	01	Valoración del estado individual de salud
85121801	85	Servicios de Salud	12	Práctica Médica	18	Laboratorio Médico	. 01	Servicios de Laboratorios de análisis de sangre

1.2 PLAZO DE EJECUCIÓN:

La ejecución del presente contrato será hasta el 31 de diciembre de 2019, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

1.3 PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto oficial asignado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, para la presente contratación es la suma de Cuarenta y Nueve Millones Seiscientos Noventa y Seis Mil Cuatrocientos Cincuenta Pesos M/CTE. (\$49.696.450). INCLUIDO IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones y costos directos o indirectos, a que haya lugar a cargo del contratista, el cual está soportado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 18619 del 1 de marzo de 2019, expedido por el funcionario encargado de operaciones presupuestales del Ministerio de Relaciones Exteriores y se encuentra incluida en el Plan de Adquisiciones del Ministerio de Relaciones Exteriores.

1.4 FORMA DE PAGO.

La ENTIDAD pagara al CONTRATISTA el valor del contrato una vez se encuentre aprobado el P.A.C. (Programa Anual Mensualizado de Caja), así:

El Ministerio pagará al Contratista mensualidades vencidas de acuerdo al número de exámenes médicos ocupacionales efectivamente realizados en el mes inmediatamente anterior, una vez tenga aprobado el P.A.C. (Programa Anual Mensualizado de Caja), previa presentación de la factura



correspondiente. Dichos pagos se efectuarán dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación de la factura, expedición del cumplido a satisfacción del Supervisor de Contrato.

El pago producto del presente proceso de selección serán consignados en la cuenta que el futuro contratista acredite como propia. El proponente que resulte adjudicatario del presente proceso deberá aportar certificación original reciente expedida por la entidad bancaria donde conste el número de la cuenta, persona natural o jurídica.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago y/o se presentan de manera incorrecta, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último de los documentos y/o se presenten en debida forma. Las demoras ocasionadas por estos conceptos, serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Anexo con la factura de los servicios efectivamente prestados se deberá presentar la(s) certificación(es) expedida(s) por el(los) revisor(es) fiscal(es) si el(los) mismo(s) se requiere(n) legalmente o por el representante legal, según corresponda, en la(s) que conste que el contratista o sus integrantes si es un consorcio o unión temporal durante el periodo de ejecución contractual respectivo ha(n) efectuado el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones, Administradora de Riesgos Laborales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF Y SENA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y en la Ley 1150 de 2007.

1.5 SUPERVISIÓN:

Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Bienestar, o quien haga sus veces.

1.6 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Sin perjuicio de lo establecido por la ley aplicable, será rechazada la oferta cuando por su contenido impidan la selección objetiva, especialmente en los siguientes casos:

 Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.

> Calle 10 No 5 – 51 Palacio de San Carlos Dirección correspondencia Carrera 5 No 9 – 03 Edificio Marco Fidel Suárez PBX 3814000 – Fax 3814747 www.cancilleria.gov.co Bogotá D.C., Colombia sur América



- 2. Cuando la oferta, se presente en forma extemporánea de conformidad con lo establecido en el cronograma del proceso
- 3. Cuando alguno de los participantes se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución o en la ley.
- 4. Cuando la propuesta esté incompleta en cuanto omita la inclusión de información considerada en la invitación pública como excluyente o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva. Asimismo, se procederá cuando se modifique el contenido y/o no se comprometa el proponente con las especificaciones técnicas mínimas excluyentes y una vez requerido por la entidad no se allegue.
- La presentación de varias propuestas por el mismo oferente dentro del mismo proceso, por sí o
 por interpuesta persona (en consorcio, en unión temporal, promesa de sociedad futura o
 individualmente).
- 6. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no se ajusten a la realidad por contener datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error a la Entidad.
- 7. Cuando el objeto social de la persona jurídica oferente no tenga relación con el objeto del presente proceso.
- 8. La presentación de más de un valor por ítem o se omita la inclusión de algún valor por ítem.
- 9. La no presentación de la oferta económica con la oferta.
- 10. No ofertar la totalidad de los ítems y cantidades establecidas en la propuesta económica.
- 11. Si el proponente no responde de manera satisfactoria el requerimiento efectuado por la Entidad dentro del plazo concedido para ello.
- 12. Cuando la propuesta económica supere el presupuesto oficial.

1.7 DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO



La Entidad declarará desierto total, el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten ofertas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

La declaratoria de desierto del proceso, se hará mediante acto motivado, conforme a lo establecido en la Ley 80 de 1993, el cual se notificará a todos los proponentes y se publicará en el SECOP II, contra dicho acto procede únicamente el recurso de reposición.

1.8 CRONOGRAMA DEL PROCESO

El Ministerio de Relaciones Exteriores, dispone del siguiente cronograma para el trámite del presente proceso de selección:

ACTIVIDAD ACTIVIDAD	FECHA Y/O LUGAR
Publicación Invitación Pública a ofertar en el Sistema electrónico para la Contratación Pública – SECOP II o www.colombiacompra.gov.co Por término no inferior a un (1) día hábil	14 de marzo de 2019
Presentación observaciones a la invitación pública a ofertar	15 de marzo de 2019
Respuestas a las observaciones y expedición Adendas Se podrán expedir adendas hasta el día hábil anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. La publicación de estas adendas sólo se podrá realizar en días hábiles y horarios laborales.	18 de marzo de 2019
Cierre – Plazo máximo para presentar ofertas	19 de marzo de 2019 Hora: 09:00 a.m. Lugar: Plataforma del Secop II
Visita Técnica	19 de marzo de 2019
Evaluación menor precio y verificación de los requisitos habilitantes (del proponente con el precio más bajo)	20 de marzo de 2019





ACTIVIDAD	FECHA Y/O LUGAR
Publicación de la evaluación del menor precio y de la verificación de los requisitos habilitantes en el Sistema electrónico para la Contratación Pública – SECOP II o www.colombiacompra.gov.co	21 de marzo de 2019
Formulación de observaciones por parte de los oferentes a la evaluación	Hasta el 22 de marzo de 2019
Publicación respuestas a las observaciones y de la comunicación de Aceptación de la oferta en el Sistema electrónico para la Contratación Pública – SECOP II o www.colombiacompra.gov.co	26 de marzo de 2019
Cumplimiento requisitos ejecución Contrato	Dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de la aceptación de la oferta en el SECOP II o www.colombiacompra.gov.co.

1.8 PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

Los proponentes deben presentar sus ofertas de MANERA DIGITAL a través de la plataforma de SECOP II, con los formatos contenidos en los anexos del presente proceso, en la fecha establecida en el Cronograma, y acompañadas de los documentos solicitados. Las ofertas estarán vigentes por el término de noventa (90) días calendario, contados desde el momento de la presentación de la oferta establecida en el cronograma.

1.9 OFERTA ECONÓMICA.

a). PROPUESTA ECONOMICA

El proponente deberá diligenciar la propuesta económica estipulada en la plataforma del SECOP II, sin sobrepasar el valor estimado del presupuesto oficial.



El MINISTERIO se reserva el derecho de realizar la corrección aritmética de las cifras contenidas en el cuadro económico, si a ello hubiere lugar.

Los únicos precios a tener en cuenta por la entidad son los precios diligenciados en la propuesta económica de la plataforma del SECOP II.

Tributos: Son de cargo del proponente el pago de los derechos, impuestos, tasas, contribuciones y otros conceptos que genere la ejecución del futuro contrato.

NOTA 1: EL PROCESO SE ADJUDICARÁ POR EL VALOR TOTAL DE LA OFERTA.

NOTA 2: EL OFERENTE DEBERÁ OFERTAR LA TOTALIDAD DE LAS CANTIDADES E ÍTEMS ESTABLECIDOS EN LA PROPUESTA ECONOMICA, SO PENA DE CAUSAL DE RECHAZO.

NOTA 3: EL OFERENTE DEBE DILIGENCIAR LOS VALORES EN CADA UNO DE LAS CASILLAS Y LA SUMATORIA DE LOS MISMOS PARA DETERMINAR EL VALOR TOTAL.

NOTA 4: SOBRE LA PROPUESTA ECONÓMICA, ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE AQUEL PROPONENTE QUE VARIE DE FORMA LA DESCRIPCION DE ALGUNO DE LOS ITEMS, LA ENTIDAD ENTENDERÁ, QUE LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO CORRESPONDE AL SEÑALADO EN EL ANEXO ECONOMICO, DE LA INVITACIÓN PUBLICA.

NOTA 5: EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES SE RESERVA EL DERECHO DE REALIZAR LA CORRECCIÓN ARITMÉTICA DE LAS CIFRAS CONTENIDAS EN EL ANEXO ECONOMICO, SI A ELLO HUBIERE LUGAR Y EN CASO DE EXISTIR ERRORES EN LOS CALCULOS LA ENTIDAD ASUMIRA COMO ÚNICO VALOR INMODIFICABLE EL VALOR UNITARIO.

NOTA 6: EL VALOR DE LAS OFERTAS DEBE PRESENTARSE EN MONEDA LEGAL COLOMBIANA, SIN CENTAVOS.

NOTA 7: SI EL PROPONENTE NO DISCRIMINA EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA Y EL SERVICIO CAUSA DICHO IMPUESTO, LA ENTIDAD LO CONSIDERARÁ INCLUIDO EN EL VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA Y ASÍ LO ACEPTARÁ EL PROPONENTE.

II. REQUISITOS HABILITANTES Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN.

Calle 10 No 5 – 51 Palacio de San Carlos Dirección correspondencia Carrera 5 No 9 – 03 Edificio Marco Fidel Suárez PBX 3814000 – Fax 3814747 www.cancilleria.gov.co Bogotá D.C., Colombia sur América



La Entidad exige los siguientes requisitos habilitantes y documentos de verificación que el oferente deberá presentar con su propuesta:

2.1. REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

2.1.1 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, SEGÚN EL CASO.

a. Si el OFERENTE es persona jurídica deberá:

Acreditar su existencia y representación legal a través del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la respectiva autoridad competente, en donde conste que su duración no es inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, y que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto de la presente contratación o actividades afines, de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. El MINISTERIO verificará dicha información en la página web www.rues.org.co.

En caso que la Entidad no pudiere verificar el certificado de existencia y representación legal en el RUES, será requerido al proponente, dicho documento deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

1. Persona natural que ejerce la actividad mercantil (comerciante):

Acreditar su inscripción en el Registro Mercantil, el cual será verificado por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Acreditar que la actividad mercantil del oferente está directamente relacionada con el objeto a contratar, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere, de manera que le permita celebrar y ejecutar el contrato ofrecido.

b. Si el OFERENTE es un Consorcio o Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura,



Deberá acreditar la existencia, representación legal, capacidad legal y jurídica de las personas naturales o jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal o promesa de sociedad futura, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como para la presentación de la propuesta.

Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal o promesa de sociedad futura, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual se declarará expresamente en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.

Acreditar que el término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal o promesa de sociedad futura no sea inferior al plazo de ejecución del contrato a celebrar y un (1) año más.

Acreditar que el término mínimo de duración de cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal no sea inferior al plazo de ejecución del contrato a celebrar y un (1) año más.

La designación de un representante que estará facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o de la unión temporal o promesa de sociedad futura. Igualmente designarán un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, se acreditarán mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal o promesa de sociedad futura en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.

La no presentación de los anteriores documentos, o su presentación sin el lleno de los requisitos o términos exigidos, será objeto de requerimiento por la Entidad cuando a ello hubiere lugar, para que los aporte o subsane la(s) falla(s) dentro del plazo que este señale.

2.1.2 AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA

14



Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta, anexarán los documentos que acrediten dicha autorización, la cual será previa a la presentación de la oferta.

En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, anexará el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo, por el valor propuesto.

En el evento en que no se aporte con la oferta la autorización prevista anteriormente, el MINISTERIO solicitará al proponente allegue el documento dentro del plazo que le señale para el efecto, dicha autorización deberá ser expedida con anterioridad a la presentación de la oferta.

2.1.3 PODER PARA PRESENTAR PROPUESTA

Cuando el oferente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, con anterioridad a la presentación de la oferta, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta.

Si el oferente no anexa el respectivo poder o anexándolo no se ajusta a los términos legales para el efecto, el MINISTERIO le solicitará aclaración para que dentro del plazo que señale para el efecto lo aporte o subsane lo pertinente.

2.1.4 FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, SEGÚN CORRESPONDA.

2.1.5 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES.

- a) Las personas jurídicas lo harán mediante certificación original expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda.
- b) Cuando se trate de persona natural deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.



2.1.6 CUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES.

El oferente con su oferta presentará certificación suscrita por el revisor fiscal o el representante legal según corresponda manifestando que la sociedad **no se encuentra en mora en los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales**. De lo contrario se entiende que la empresa está reportada en mora y no podrá presentarse en el presente proceso de contratación estatal de conformidad con el último inciso del artículo 7 de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012.

2.1.7 CONSULTA EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, las Resoluciones Orgánicas No. 5149 de 2000 y 5677 de 2005, y la Circular No. 005 del 25 de febrero de 2008, la Entidad hará directamente la consulta y verificación sobre la inclusión o no del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, según el caso, en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.

2.1.8. CONSULTA DEL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

El proponente y todos los integrantes del consorcio o unión temporal, no podrán reportar antecedentes disciplinarios que los inhabiliten o impidan presentar la propuesta y celebrar el contrato. El Ministerio de Relaciones Exteriores conforme la Ley 1238 de 2008, consultará los antecedentes de estos y sus representantes legales, en la página Web de la Procuraduría General de la Nación.

2.1.9 CONSULTA DEL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES

El Ministerio de Relaciones Exteriores consultará, de la página Web de la Policía Nacional de Colombia los antecedentes penales del proponente, en caso de ser persona natural, de su representante legal, en caso de ser persona jurídica, y de los representantes legales de los consorcios o uniones temporales que van a participar en el presente proceso.

2.2 DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA

Calle 10 No 5 – 51 Palacio de San Carlos Dirección correspondencia Carrera 5 No 9 – 03 Edificio Marco Fidel Suárez PBX 3814000 – Fax 3814747 www.cancilleria.gov.co Bogotá D.C., Colombia sur América





2.2.1 IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA

La Entidad verificará la identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece el oferente; para el caso de las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal se comprobará individualmente este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme al artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto y el Decreto 2645 de 2011. El oferente deberá aportar el RUT actualizado.

2.2.2. CERTIFICACIÓN BANCARIA

El proponente deberá aportar certificación expedida por una entidad financiera en la que conste que es titular de una cuenta bancaria corriente o de ahorros, a través de la cual el Ministerio de Relaciones Exteriores realizará los desembolsos con ocasión del contrato que llegare a suscribirse, en caso de resultar seleccionado, que no sea mayor a treinta (30) días de la fecha de cierre del presente proceso de contratación.

2.2.3 INFORMACIÓN PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA (SIIF)

Con el fin de ingresar los datos al Sistema Integral de Información Financiera "SIIF", los proponentes que participen en este proceso de contratación diligenciarán el **Anexo No. 7** "Solicitud información Personal y Tributaria Personas Jurídicas", según corresponda, anexo a su propuesta económica con la información allí requerida.

En caso que el consorcio o unión temporal sea adjudicatario, procederá a abrir una única cuenta a nombre del consorcio o de la unión temporal y presentará la certificación de la misma como requisito previo a la suscripción del contrato. Así mismo, adquirirá un Número de Identificación Tributaria (NIT) y allegará copia del respectivo RUT. Lo anterior, teniendo en cuenta que el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF), solo permite acoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago.

2.3 REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO HABILITANTES

2.3.1. VERIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES



Los aspectos técnicos mínimos son todos aquellos que por su especial característica requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no puede obviarse y por lo tanto son de carácter obligatorio.

REQUISITOS HABILITANTES.

- 1. Experiencia: El proponente acreditará su experiencia por medio de certificaciones así:
 - Número de contratos: Mínimo dos (2) contratos suscritos con entidades públicas o privadas que acrediten la experiencia relacionada con el objeto contractual.
 - Valor: La sumatoria de los contratos que se certifiquen debe ser igual o superior al 100% del valor total del presupuesto oficial del proceso.

2. Requerimientos Técnicos:

- El proponente deberá presentar con la oferta las hojas vida de mínimo cuatro (4) médicos especialistas en Salud Ocupacional donde se evidencie su idoneidad y competencia, cumpliendo los siguientes requisitos:
 - Copia de la licencia de Salud Ocupacional vigente
 - Experiencia profesional mínimo de tres (3) años a partir de la expedición de la licencia de Salud Ocupacional
 - Copia de la cédula de ciudadanía.
- 2. El proponente deberá presentar con la oferta el procedimiento o protocolo de cada una de las valoraciones ocupacionales que se le vayan a practicar a los funcionarios.
- 3. El proponente deberá presentar con la oferta la documentación actualizada donde se evidencie la calibración y mantenimiento de los equipos biomédicos que sean necesarios para la práctica de los exámenes médicos ocupacionales, con fecha vigente.
- 4. El proponente deberá presentar con la oferta copia de la resolución vigente de la habilitación para la prestación de servicios médicos ocupacionales.

M



- 5. El proponente deberá presentar con la oferta copia de la certificación vigente expedida por la Secretaría Distrital de Salud, en la que acredite que cuenta con la infraestructura física y técnica para desarrollar cabalmente el objeto del contrato, este espacio debe estar certificado y habilitado para la prestación de servicios de salud
- 6. Los proponentes deberán presentar con la oferta debidamente diligenciado el ANEXO "LISTA DE CHEQUEO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)", donde se evidencie el cumplimiento de cada numeral, lo anterior en cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 y demás normatividad vigente y el ANEXO "SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL", en cumplimiento del Decreto 1076 de 2015.
- 7. Los proponentes deberán presentar con la oferta debidamente diligenciado el formato ANEXO AUTORIZACION VISITA A IPS, en donde deberán acreditar que cumplen con los siguientes requisitos y que autorizan al Ministerio de Relaciones Exteriores a realizar una visita previo aviso para verificar su cumplimiento, la cual se realizará una vez se haya cumplido con el cierre del proceso así:
 - La ubicación de la IPS debe ser en la zona Centro y Norte de la ciudad de Bogotá (Comprendido entre las Calles 19 y 160 y las Carreras 3 y 68)
 - La IPS debe contar con imagen corporativa definida (incluyendo la señalización interna de cada una de las áreas donde se prestan las atenciones)
 - Las instalaciones y mobiliario de la IPS deben estar en buen estado y excelentes condiciones de higiene.
 - Los equipos biomédicos deben contar con calibración y mantenimiento menor a un año.
 - La presentación personal de los trabajadores de la IPS debe ser acorde a las funciones que desempeña.

III. EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

3.1 La evaluación y verificación de las propuestas comprende:



El oferente deberá diligenciar el precio a ofertar sin sobrepasar el presupuesto oficial estimado por el MINISTERIO para el presente proceso, contenido en la propuesta económica de la plataforma del SECOP II.

EL MINISTERIO realizará en primer lugar la evaluación del menor precio ofertado, para posteriormente verificar sobre la oferta con el precio más bajo el cumplimiento de los requisitos habilitantes y de las especificaciones técnicas exigidas.

En el evento que se den las circunstancias contempladas en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 "oferta con valor artificialmente bajo" la Entidad requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado y seguirá el procedimiento señalado en el citado artículo.

3.2 CRITERIO DE DESEMPATE

Se entenderá que hay empate entre dos (2) o más propuestas, cuando presenten un mismo precio. En este caso se aplicarán el siguiente criterio de desempate: **EL MINISTERIO** adjudicará a quien haya presentado primero en el tiempo la oferta entre los empatados, según el orden de presentación registrado en la plataforma SECOP II. Teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

3.3 ADJUDICACIÓN

La adjudicación se entenderá realizada con la comunicación de la aceptación de la oferta que se realizará en el SECOP II.

EL MINISTERIO adjudicará el presente proceso de contratación en forma total. Se adjudicará el proceso de contratación al oferente que haya ofrecido el menor precio y cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, de acuerdo con lo establecido en la presente invitación a ofertar.

EL MINISTERIO podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública a ofertar.

3.4 CONTRATO

Calle 10 No 5 – 51 Palacio de San Carlos Dirección correspondencia Carrera 5 No 9 – 03 Edificio Marco Fidel Suárez PBX 3814000 – Fax 3814747 www.cancilleria.gov.co Bogotá D.C., Colombia sur América





La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal y será publicado en el SECOP II.

En dicha comunicación de aceptación se consolidarán las condiciones de la invitación y de la oferta aceptada, junto con las condiciones de: garantías (cuando aplique), imposición de multas y sanciones, liquidación del contrato y la indicación de los datos de la persona de contacto del Ministerio y el supervisor y/o interventor del contrato y sus obligaciones.

3.4.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- 1. El contratista se obliga a cumplir con el ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
- 2. Responder en los plazos que EL MINISTERIO establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
- 3. Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos laborales) y Aportes Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF). Para la realización de cada pago señalado en la presente aceptación de oferta EL CONTRATISTA deberá entregar al supervisor certificación expedida por el Representante Legal en la que acredite que se encuentra al día en el pago de las citadas obligaciones.
- 4. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo de objeto contractual, para lo cual EL CONTRATISTA deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando cualquier inconveniente en el cumplimiento de los requisitos de ejecución como en el desarrollo del contrato
- 6. Informar inmediatamente a LA ENTIDAD, y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho.
- 7. No acceder a peticiones y amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho.



- 8. Cumplir con los ofrecimientos hechos en la propuesta.
- **9.** Las demás que se deriven de la naturaleza del objeto contractual y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

3.4.2 GARANTÍAS

Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la aceptación de la oferta EL CONTRATISTA se obliga a constituir a favor del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, NIT 899.999.042-9, UNA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO que ampare:

	GAR	ANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	
APLICA / NO APLICA	AMPAROS	PORCENTAJE	VIGENCIA
SI	CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES	Este amparo se constituirá por una suma igual al diez por ciento (10%) del valor total del presente contrato	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y sus prórrogas si a ello hubiere lugar.
SI	CALIDAD DE LOS SERVICIOS SUMINISTRADOS	Para garantizar la calidad de los servicios suministrados, se deberá constituir una garantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato.	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y sus prórrogas si a ello hubiere lugar.
SI	SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	Este amparo se constituirá en cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más y sus prórrogas si a ello hubiere lugar.
SI	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	200 SMLMV al momento de la expedición de la póliza.	Con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y de las prórrogas si las hubiere

3.4.3. MULTAS Y SANCIONES:

A



En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del contrato o de los contratos por causas imputables al CONTRATISTA, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1890, EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES a). podrá imponer al Contratista multas, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario. b) MULTAS POR LA MORA EN LA CONSTITUCIÓN DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN: Cuando EL CONTRATISTA no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos, EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES podrá imponerle multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0.2%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario, al cabo de los cuales EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES podrá declarar la caducidad. c) PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del contrato o de los contratos, EL CONTRATISTA pagará al EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del o los contratos cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial del contrato o de los contratos que no supere el porcentaje señalado. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado, mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en el presente contrato o contratos.

PARÁGRAFO PRIMERO. - Estas sanciones se impondrán con fundamento en el principio de autonomía de la voluntad previsto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, del derecho al debido proceso de qué trata el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la ley 1474 del 2011 (Estatuto Anticorrupción). Una vez en firme la sanción se reportará a la Cámara de Comercio respectiva y la parte resolutiva que lo declare será publicada en el SECOP II y se comunicará a la Procuraduría General de la Nación de conformidad con el artículo 218 del Decreto 019 de 2012.

3.4.4. HABEAS DATA:

<u>CLÁUSULA DÉCIMA</u>. – HÁBEAS DATA. – EL MINISTERIO está comprometido con el tratamiento leal, lícito, legítimo y seguro de los datos personales contenidos en sus sistemas de información. En virtud del presente contrato, para poder cumplir con las obligaciones legales, contractuales y misionales adquiridas, la información entregada de parte del **CONTRATISTA**, con la finalidad de establecer una relación



contractual, **permanecerá** en la base de datos del **MINISTERIO** mientras la misma sea necesaria o durante el término que determine la ley. Al suscribir el presente contrato manifiesto que fui informado expresa y previamente por parte del **MINISTERIO**, como responsable del tratamiento de la información de las finalidades, obligaciones y deberes enmarcados en la ley de protección de datos, así como los derechos que me asisten, como lo son conocer, actualizar o rectificar mi información y ejercer los demás derechos previstos en la Ley 1581 de 2012 y complementarios, según la Política de Tratamiento de Información, disponible en: http://www.cancilleria.gov.co, en la cual se indica los canales habilitados por el **MINISTERIO** para ejercerlos.

3.4.5. COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD:

CLÁUSULA DE TRANSFERENCIA DE LA INFORMACIÓN. — El MINISTERIO como responsable del tratamiento y estando autorizado o legitimado para ello, suministra al CONTRATISTA los datos personales contenidos en las bases de datos oficiales del MINISTERIO bajo las siguientes condiciones:

El CONTRATISTA deberá almacenar y usar los datos objeto de esta transmisión únicamente para los fines descritos en el objeto contractual, relacionados con el cumplimiento de la misión del MINISTERIO, para ello tratará los datos en nombre del MINISTERIO. No podrá utilizar los datos transmitidos para fines diferentes a los autorizados en este contrato o permitidos por la ley.

El tiempo durante el cual tratará los datos será el pactado en el presente contrato, una vez vencido o finalizado el mismo, deberá dejar de utilizar los datos y suprimir definitivamente los mismos de sus sistemas de información, bases de datos o archivos físicos o electrónicos, según sea el caso. Para el efecto, enviará una certificación al **MINISTERIO** indicando que los datos fueron eliminados y ha cesado su uso.

El CONTRATISTA deberá cumplir sus deberes legales que le corresponden como Encargado del Tratamiento y tratar los datos personales de manera leal, lícita, confidencial y segura para los fines autorizados, observando la ley 1581 de 2012, sus decretos reglamentarios y eventuales instrucciones que emita la Autoridad Colombiana de Protección de Datos.

En adición a las obligaciones establecidas en el artículo 18 de la ley 1581 de 2012, **El CONTRATISTA** deberá: (i) Cumplir las obligaciones que tenga con el **MINISTERIO** como responsable bajo la Política de Tratamiento de la Información, la cual hace parte de este contrato y es de obligatorio cumplimiento por parte del Encargado; (ii) Realizar el tratamiento de los datos de acuerdo con las finalidades que los titulares hayan autorizado y con las leyes aplicables; (iii) Dar tratamiento a nombre del **MINISTERIO**, conforme a los principios que los tutelan, especialmente los previstos en la ley 1581 de 2012 y la Política de

A



Tratamiento de la Información del **MINISTERIO**; (iv) Guardar confidencialidad respecto del tratamiento de los datos personales y adoptar, entre otras, las medidas de naturaleza técnica, humana o administrativa que sean necesarias para otorgar seguridad a la información contenida en la base de datos o archivo que se le suministra, evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento; (v) Respetar y garantizar los derechos de los titulares de los datos así como dar trámite correcto y oportuno a sus quejas y reclamos;

El CONTRATISTA responderá frente al titular del dato, las autoridades y el MINISTERIO, por todo daño o perjuicio que cause por su dolo o negligencia en el cumplimiento de sus obligaciones legales y contractuales o por el tratamiento indebido de los datos transmitidos.

3.5 REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

La oferta y su aceptación constituyen el contrato, el cual se perfecciona con la suscripción de la aceptación de la oferta e inicia su ejecución con la expedición del Registro Presupuestal y con la aprobación de la Garantía.

Bogotá D.C.

1 4 MAR 2019

LUIS ARMANDO LOPEZ BENITEZ
Director Administrativo y Financiero

Revisó: Melissa Johanna Montoya Quirama -Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Licitaciones y Contratos' Revisó Karem Lorena Barrera Torres. Abogada del Grupo de Trabajo de Licitaciones y Contratos Elaboro: Sandra Pazmiño R. Abogada del Grupo Interno de Trabajo de Licitaciones y Contratos



ANEXO. No. 1

CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Bogotá D.C.

Señores
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta para el proceso de **Mínima Cuantía No. 002-2019 convocado por el Ministerio de Relaciones Exteriores**, para la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES DE LOS FUNCIONARIOS QUE LABORAN EN EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y SU FONDO ROTATORIO (INGRESO, PERIÓDICOS, POR REMISIÓN DE MEDICINA LABORAL DE LA EPS O SST, RETIRO, POR CAMBIO DE ACTIVIDAD Y POS INCAPACIDAD)".

Yo (diligenciar Nombre) (s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta), identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (indicar la calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste(éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el representante legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (en el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona. deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de unión temporal o consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria, formal e irrevocable para participar en la Mínima Cuantía No. 002-2019 convocada por el Ministerio de Relaciones Exteriores, para presentar propuesta para la celebración del contrato que resulte de la adjudicación del citado proceso de selección, en los términos prescritos en la invitación que rige el proceso, en la minuta del contrato, en las leyes de la República de Colombia y en particular de la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007.



sus decretos reglamentarios, en especial el Decreto 1082 de 2015, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él.

El objeto y sus especificaciones se encuentran detalladamente enunciados en la oferta, de conformidad con la invitación y con el Anexo Técnico "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS". Para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales, las cuales acepto en su integridad con la suscripción del presente documento.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

- 1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la Invitación Pública No. **002- 2019** y de sus anexos, así como el de cada una de las adendas hechas al mismo.
- 2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
- 3. Que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.
- 4. Que el proponente, en este caso (indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono, y correo electrónico son los siguientes: (información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente).
- 5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos establecidos en la Invitación Pública No. 002-2019, sus Anexos y en la ley, y cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explicitamente que así se interprete nuestra propuesta.
- 6. Que nos comprometemos a proveer al MINISTERIO, en caso de resultar adjudicatario del presente proceso de contratación, los bienes ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados en la Invitación Pública para la Mínima Cuantía No. 002-2019, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en la invitación pública, en el ANEXO "ANEXO TÉCNICO" "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS" y en las condiciones allegadas a esa entidad a través de la presente carta de presentación.



- 7. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes que se entregarán al Ministerio de Relaciones Exteriores, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumplen con todas y cada una de las exigencias de la Invitación Pública, sus anexos y adendas que llegaren a suscribirse.
- 8. Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y conocemos detalladamente todos los factores determinantes de los costos de presentación de la propuesta y de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra propuesta.
- 9. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
- 10. Reconocemos que ni el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de la audiencia informativa preliminar o visita efectuada a las instalaciones (si a ello hubo lugar), en las cuales se llevarán a cabo las actividades para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto a la adjudicación.
- 11. Reconocemos que ni la Invitación Pública del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos



hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.

- 12. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que el Ministerio de Relaciones Exteriores, se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes ó participantes en el proceso de contratación impulsado, y al público en general (esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).
- 13. Los suscritos (indicar los integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica o natural, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección bajo (indicar forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según las estipulaciones contenidas en la invitación pública que rigen el proceso de contratación, y reconocemos que nos
- 14. encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la ley.
- 15. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
- 16. Que me obligo a suministrar a solicitud del Ministerio de Relaciones Exteriores, cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
- 17. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es):



- (diligenciar dirección para notificaciones)
- 19. Que, en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No.______ (indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario; cuando se trate de un consorcio o unión temporal deberá indicar que en caso de resultar adjudicatario deberá abrir una cuenta a nombre la unión temporal o consorcio previo expedición del RUT).
- 20. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 ley 610 de 2000).
- 21. En cumplimiento de lo previsto en el decreto 4334 de 2008, declaro bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta, que los recursos obtenidos para la presentación de la oferta y en caso de resultar adjudicatario, para la ejecución del contrato resultante del presente proceso de Minima Cuantía 002-2019, no se ha obtenido de la celebración de ofertas de Cesión de Derechos Económicos o de beneficiario con pacto de Readquisición u operaciones de captación o de recaudo masivo no autorizado de dineros del público o de entrega masiva de dineros a personas naturales o jurídicas, directamente o a través de intermediarios, mediante la modalidad de operaciones de captación o recaudo en operaciones no autorizadas tales como pirámides, tarjetas prepago, venta de servicios y otras operaciones semejantes a cambio de bienes, servicios o rendimientos sin explicación financiera razonable. La suscripción del presente documento constituye prueba de nuestro compromiso de NO participar en hechos que configuren los supuestos del recaudo no autorizado de dineros del público al tenor de lo dispuesto en el artículo 6 del decreto 4334 de 2008 en concordancia con el decreto 1981 de 1988. En caso de uniones temporales o consorcios, se entiende que, con la suscripción de esta carta, todos y cada uno de sus miembros o integrantes efectuarán esta declaración.

Atentamente.

FIRMA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

DATOS DEL REPRESEN	NTANTE LEGAL		
Nombre:	***************************************		
CC No.	- J.		
DATOS DEL PROPONE	NTE		
Nombre:		Nit:	<u>.</u>
Dirección:			7/4
Ciudad:	Teléfono:	Fax:	***
Correo Electrónico:	· •	1 ,,,,	



ANEXO TÉCNICO 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El proponente en caso de ser adjudicatario se obliga a cumplir con las siguientes especificaciones:

- 1. Realizar las evaluaciones médicas ocupacionales clasificadas así: Ingreso, Periódicos, Por remisión de medicina laboral de la EPS o SST, Retiro, Por cambio de actividad y Pos incapacidad.
- 2. Garantizar la prestación del servicio de lunes a sábado en las instalaciones del contratista de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 12:00 p.m.
- 3. Garantizar disponibilidad de agenda para la realización de exámenes médicos ocupacionales no mayor a 24 horas.
- 4. El contratista debe disponer de un Call Center o recepción de llamadas, para garantizar la fluida comunicación entre el contratista y los funcionarios al momento de la asignación de las citas médicas ocupacionales; en caso de no contar con lo anteriormente especificado, el contratista podrá asignar las citas mediante las siguientes opciones: Un link dentro de la página web del contratista o mediante solicitud por correo electrónico (siempre y cuando se garantice que los tiempos de respuesta del correo serán dentro del mismo día de la solicitud).
- 5. Una vez adjudicado el contrato, se debe reunir el contratista, el supervisor del contrato y el responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio, para acordar un plan de trabajo y aclarar los parámetros del procedimiento de exámenes médicos ocupacionales en el cual se revisará los formatos y metodología que tenga contemplado el proveedor para la realización de los exámenes, así como revisar el profesiograma de la Entidad para qué este sea utilizado por el contratista. En el momento de realizar los exámenes periódicos, también deberá programar una visita para revisar las instalaciones donde se llevarán a cabo estos exámenes y así verificar si son idóneas o en su defecto generar las recomendaciones que considere pertinentes implementar.
- 6. Para la realización de los exámenes médicos de Ingreso, Periódicos, Por remisión de medicina laboral de la EPS o SST, Retiro, Por cambio de actividad y Pos incapacidad, el contratista debe tener sus sedes ubicadas en la ciudad de Bogotá, en la zona cemprendida entre las Calles 19 y 160 y las Carreras 3 y 68.
- 7. El contratista debe entregar por medio de correo electrónico o habilitar el usuario y contraseña para descargar de la página web del contratista el examen ocupacional que contenga el concepto de aptitud de ingreso y por cambio de actividad y recomendaciones derivadas de los exámenes pos incapacidad, retiro y por remisión de medicina laboral de la EPS o SST, en un tiempo no mayor a veinticuatro (24) horas después de haber practicado el examen.
- 8. La custodia de la historia clínica estará a cargo del contratista; el cual podrá entregar copia de la historia clínica únicamente al funcionario o a su representante legal cuando este lo solicite, para los efectos previstos en las disposiciones legales vigentes.
- Realizar la prestación del servicio de los exámenes periódicos en las instalaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores ubicado en la Carrera 5 No. 9 – 03, de acuerdo al cronograma que establezca la Entidad.
- 10. El funcionario se podrá trasladar a la IPS si dentro de los exámenes periódicos a realizarse está contemplado alguno que sea especializado y por logística no se puedan sacar los elementos de la IPS para la realización del mismo, para lo cual esto quedará programado en la reunión previa



a la realización de los exámenes periódicos. (Para este numeral se requiere que el contratista no preste los servicios a través de terceros).

- 11. Para la realización de los exámenes periódicos, el contratista debe encargarse de la logistica respecto del desplazamiento y ubicación en las instalaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio, de todos los equipos biomédicos y de los profesionales.
- 12. Para la realización de los exámenes periódicos, el contratista debe suministrar los siguientes insumos: conos de otoscopio, bata para cada funcionario, sabanas camilla y baja lenguas.
- 13. El Contratista debe garantizar la disposición final de los residuos peligrosos generados en las jornadas de exámenes periódicos extramurales, por lo que al finalizar el contrato deberán entregar un certificado de disposición final de los residuos generados por la prestación de este contrato.
- 14. Para la realización de los exámenes periódicos, el contratista debe realizar jornadas de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., con dos horas de almuerzo de 12:00 p.m. a 2:00 p.m. y el tiempo de duración será hasta que se cumpla con la programación establecida previa a los exámenes médicos periódicos en las instalaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio. Los funcionarios tengan por algún motivo no hayan tomado el examen durante la programación anteriormente mencionada, serán direccionados a las instalaciones del contratista para la realización del mismo.
- 15. El contratista deberá entregar en un plazo no mayor a quince (15) días hábiles después de finalizada la toma de los exámenes periódicos, la matriz de condiciones de salud de estos exámenes. Esta información será manejada única y exclusivamente por el personal médico especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio. Para lo anterior el Ministerio enviara la licencia en salud ocupacional del médico asesor.
- 16. El contratista deberá entregar el soporte magnético al médico especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo del Ministerio al finalizar el contrato, la matriz de condiciones de salud de los exámenes de Ingreso, por remisión de medicina laboral de la EPS o SST, Retiro, Por cambio de actividad y Pos incapacidad realizados en el Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio. Esta información será manejada única y exclusivamente por el médico asesor especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio. Para lo anterior el Ministerio enviara la licencia en salud ocupacional del médico asesor.
- 17. El contratista deberá entregar en físico y en medio magnético en un plazo no mayor a quince (15) días hábiles después de haber terminado la toma de los exámenes periódicos, copia de los conceptos médicos de aptitud individuales de los exámenes periódicos, con sus respectivas recomendaciones.
- 18. El contratista deberá entregar en un plazo no mayor a quince (15) días hábiles después de haber terminado la toma de los exámenes periódicos, en físico y en medio magnético el informe de las condiciones de salud de la población valorada en los exámenes periódicos.
- 19. El contratista deberá entregar en un plazo no mayor a quince (15) días hábiles después de haber terminado la vigencia del contrato, en físico y en medio magnético el informe de las condiciones de salud de la población valorada en los exámenes de ingreso, retiro, pos incapacidad, por cambio de actividad y periódicos remitidos por medicina laboral de la EPS.
- 20. El contratista deberá dar cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 "Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" con referencia al manejo de la historia clínica ocupacional del trabajador, en los diferentes exámenes que se realicen.



ANEXO 3 SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

Bogotá D.C. Señores MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Ciudad

Referencia: Cumplimiento de requisitos del PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, para el proceso de Mínima Cuantía Inversa Nº 002 DE 2019 convocada por el Ministerio de Relaciones Exteriores para la "Prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo para la realización de los exámenes médicos ocupacionales de los funcionarios que laboran en el Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio (Ingreso, Periódicos, Por remisión de medicina laboral de la EPS o SST, Retiro, Por cambio de actividad y Pos incapacidad)."

De manera cordial informo al **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**, que previa suscripción del presente formulario me comprometo a cumplir con los siguientes requisitos ambientales:

1. Inicio del contrato:

- Certificación del Proponente donde indique el tratamiento y/o disposición final que realiza con los residuos peligrosos (biosanitarios y corto punzantes) provenientes de la ejecución del presente contrato.
- Copia de la Licencia Ambiental de la empresa que realizará el tratamiento de los residuos peligrosos (biosanitarios y corto punzantes) provenientes de la ejecución del presente contrato.

2. Culminación del contrato:

El contratista deberá remitir al finalizar la ejecución del contrato, una certificación de la cantidad de residuos
peligrosos (biosanitarios y corto punzantes) generados por la ejecución del presente contrato, la disposición
final y/o tratamiento realizado, con copia de la licencia ambiental de la empresa que lo realizó.

A si mismo nos permitimos informar que los requisitos antes mencionados, darán cumplimiento al Decreto 1076 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible", articulo 2.2.6.1.3.1 obligaciones del generador.

EL CONTRATISTA,

Representante	Legal

	ANEXO 4 EXAMENES MEDICOS	OCUPACION	ALES - VACUNAC	IÓN - 2019	
No.	EXAMEN	CANT.	VALOR INDIVIDUAL	VALOR IVA	VALOR TOTAL
1	Examen médico ocupacional de ingreso - con énfasis osteomuscular	169			
2	Examen médico ocupacional por cambio de actividad con énfasis osteomuscular	120			
3	Examen médico ocupacional de retiro	217			
4	Examen médico ocupacional de periódico - con énfasis osteomuscular	. 70			
5	Examen médico ocupacional por remisión de EPS o SST (Medicina Laboral)	15	,		
6	Examen médico ocupacional pos incapacidad	15			
7	Optometria	360			
8	Audiometría	90			
9	Espirometría	6			
10	Cuadro hemático	14			
11	Glicemia	90			
12	Perfil lipídico (Colesterol total, HDL, LDL, Triglicéridos)	155	·		
13	Transaminasas (TGO-TGP) BUN Creatinina	5			
14	EKG	13			
15	ANEXO ALTURAS (Laboratorios y paraclínicos según el procedimiento del proveedor de exámenes médicos y cuestionario psicológico)	13			
16	ANEXO MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS (Frotis de garganta con cultivo, KOH de uñas, Coprológico)	10			

17	PRUEBA PSICOSENSOMÉTRICA (Examen médico / Optometría / Audiometría, psicológica y coordinación motriz)	85			5
18	VACUNA TETANOS (Valor de cada vacuna con sus refuerzos)	9			
19	VACUNA HEPATITIS A (Valor de cada vacuna con sus refuerzos)	5	·	·	
20	VACUNA FIEBRE AMARILLA	2			
	TOTAL		20-20-20-00-00-00 Gulffur San Hijidh Bure 20-40-00-00-0		



TIPO DE DOCUMENTO:												İ						(
NOMBRE:																		- 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:		- Constitution															Grupo Interno de Trabajo de Bienesiar, Desarrolio de	8
					INORESO ANEXO S	ANEXO 5							***************************************	OORES 4				
o e	EXÁMENES MEDICOS		PARACLINICOS				LABORATORIOS	OS			VACUNACIÓN 2	-	20010 1040801		OSENS(EXÁMENES MEDIÇOS	
	EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR	OPTOMETRIA	AUDIONETRIA	ESPIROMETRIA	CUADRO HEMATICO	OLICEMA	PERFIL LEGICO	ECX.	TRANSAMINASAS (TGO-TGP) BUN CREATININA	TETANOS	HEPATTISA	FIEBRE AMARILLA	ANEXO DE A	ANEXO MA ALIMENTO	PRUEBA PSIC	PERIODICIOAS DEL EXAMEN PERIODICO	EXAMEN MEDICO DCLIPACIONAL CON EMPASIS OSTEOMUSCULAR	kasa aa
Personal de áreas administrativas Píanta interna	×	×														2 años	*	
Personal de áreas administrativas Planta Externa	The second secon							*,								4 años	×	
Personal de áreas administrativas (Aeropuerto)	×	×	×		1			-								1 อกิจ	×	
Personal operativo dei área de mantenimiento	×	×	×	×	×	×	×	×	×	×			×		٠	1 สกับ	X	
Personal operativo de servicios generales	×	×				٠.					×			×	÷	1 año	×	
Conductores	×	×	×			×	×								×	1 8/10	· ×	
G∏ Cartografia	×	×	×		×	×	×	×		×		×	×			1 สถือ	×	
WOTAS 1	Vacunación: Febre Amaille († dosis SC/Revacuración cada 20 años) Tédanos (3 dosis, 0, 1, IM Reluezzo cada 10 años en hombres / El esquenna para mujeres feriles hasta los 49 años será Dosis 0,1,6,12,24 Refuerzo cada 10 años)	1 dosis SC / Revacun Jerzo cada 10 años e	ación cada 20 años) n hombres / El esquen	a para mujeres fériles	hasta los 49 aflos será Dos	rá Dosis 0,1,6,1	2,24 Refuerzo	cada 10 años)										
3	Anexo de Alturas: Se deberá reslizar como cumplimiento a RL. 1409/2012, se debe determinar aptitud fisioa (Laboratorios y paradinicos según el procedimiento del proveedor de exámenas médicos) y psicológica (Cuestionario Psicológica). Este ten una validez de un año.	realizar como cumplir	niento a RL .1409/201	2, se debe determinar :	aptitud fisica (Laboral	lorios y paradín	icos según el p	rocedimiento c	del proveedor de exân	ienes médicos)	y psicológica (Cu	testionario Psico	жigiса). Este					
4	Anexo Manipuladores de Alimentos: Se debertá realizar como oumplimiento a R. 2674/2013, se debe deleminar aptitud fisica realizando: Frois de garganta con cultivo, KOH de uñas, coprológico y examen de piel. Este tiena una validaz de un arto. Es importante que tambén se realize de forma anual curso de BPM.	mentos: Se deberá re n se realice de forma	alizar como cumplimio anual curso de BPM.	into a R. 2674/2013, se	e debe determinar apt	itud fisica realiz	ando: Frotis de	garganta con	cultivo, KOH de uñas,	coprológico y e	xamen de piel. E	ste liene una va	lidaz de un					
5	Prueba Pescoensométrica: Se reber à realizar como cumplimiento a R. 21/1/2014 y Anexo 12335 de 2012. El certificado de aplitud para conductores (para vehículos ilviaros, pesados, motos), debe fro Medico/Optometría), pesodo logica y coordinación motirz (Prueba psicosensométria). Este se debe realizar en el ingreso y cada vez que el conductor deba renevar su licendia de conducción.	ès deberá realizar con a), psicológica y coon	no cumplimiento a R. 2 dinación motriz (Prueb	17/2014 y Anexo 1233 a psicosensomátrica). I	% de 2012. El certifica Este se debe realizar	do de aplitud po en el ingreso y	ara conductore cada vez que «	s (para vehicul el conductor de	los livianos, pesados, bba renovar su licenda	motos), debe in de conducción	os, motos), debe incluir la evaluación de la aptitud fisica (Examen nda de conducción.	n de la aptilud fi	sica (Examen		•			

Porsonal de áreas administrativas Planta Interna Personal de áreas administrativas Planta Externa Personal de áreas administrativas (Anopuarto) Personal operativo del área de manterimiento Personal operativo de sarvidos generales Conductores GIT Cartografía

j

×	×		×	×			AUDIOMETRIA	PARACLÍNICOS	
			×			ţ	ESPIROMETRA	631	PERIO
×			×				CUADRO HEMATICO		PERIODICO
*	×		×				GLICENIA		
×	×		×			*	PERFIL	LABORATORIOS	
×			×				Ø,	80	
			×				TRANSAMINASAS (TOO-TOP) BLIN CREATININA		
*			×				ANEXO DE AL		
		×					ANEXO MANIPULAD ALIMENT 4	ORES OS	
El examen de ingreso que aplique al cargo que va a ocupar	El examen de ingreso que aplique al cargo que va a ocupar	El examen de ingreso que aplique al cargo que va a ocupar	El examen de ingreso que apilque al cargo que va a ocupar	El examen de ingreso que aplique el cargo que va a ocupar	El examen de ingreso que aplique al cargo que va a ocupar	El examen de ingreso que aplique al cargo que va a ocupar	EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL	EXAMENES MEDICOS	POR CAMBIO DE ACTIVIDAD
X	×	×	X	×		×	EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL	EXAMENES MEDICOS:	PORREMISION DESSTO
×	×	×	×	×		x	EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL	EXAMENES MEDICOS	POS INCAPACIDAD
×	×	×	×	×		×	EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL	EXAMENES MED	
							0	Cos	i i i i i i i i i
	×		×	×			Million Back (\$15 to \$10) page	ICOS PARACI	
	×		×	X			AUDIONETRIA ESPIRONETRIA (GGENTINIA)	EXAMENES HEDICOS EXAMENES MEDICOS PARVACIÓNICOS LABORATORIOS	STO POSINCAPACIDAD RETIRO

CÓDIGO: GHFO-188
VERSIÓN: 4
Página 1 de 1

Personal y Capadtación

Ministerio de Relaciones Exteriores República de Colombia



10

11

12

riesgo).

Ministerio de Relaciones Exteriores

República de Colombia CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) PARA CONTRATISTAS EMPRESA CONTRATISTA: SUPERVISOR DEL CONTRATO: FECHA DILIGENCIAMIENTO: DD/MM/AAAA REQUISITO CUMPLE NO CUMPLE NO APLICA **OBSERVACIONES** Implementación del SG-SST de acuerdo al DUR 1072 de 2015, basado en las 1 fases de implementacion establecidas en la Resolución 0312 de 2019. Matriz de identificación de riesgos y peligros, incluyendo los controles 2 definidos para los mismos, aplicables a las tareas que van a realizar durante la ejecución del contrato con el Ministerio de Relaciones Exteriores. Matriz de Elementos de Protección Personal, aplicables a las tareas que van a realizar durante la ejecución del contrato con el Ministerio de Relaciones Exteriores (si aplica). Datos de contacto del responsable del SG-SST de la empresa contratista. Dentro de las labores a realizar con el MRE se realizaran tareas de alto riesgo como: Trabajo en alturas SI NO 5 Espacios confinados SI NO SI NO Energias peligrosas Manejo de sustancias químicas peligrosas Manejo de equipos de soldadura SI 🔲 NO 📋 Listado de trabajadores que efectivamente desarrollarán el trabajo para el Ministerio de Relaciones Exteriores. Certificados de afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral, de los 7 trabajadores anteriormente relacionados. Certificado del estado de aptitud de cada trabajador para el desarrollo de las 8 funciones, de acuerdo con el cargo a desempeñar (Si aplica) – (Tareas de alto riesgo). 9 Certificados para trabajos de alto riesgo (Si aplica).

Certificaciones de equipos especializados (Si aplica) - (Tareas de alto

Centro certificado para curso de alturas - Resolucion 1178 de 2017

CERTIFICADO DEL SUPERVISOR DE TRABAJO EN ALTURAS

ANEXO. No.7

SIIF 2

	·	Ministerio de Relaciones Exteriores
Martin y Orden	•	República de Colombia
TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GF-FO-W
NOMBRE:	GESTIÓN FINANCIERA / SOLICITUD DE INFORMACION PERSONAL Y TRIBUTARIA	VERSIÓN: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	
	REGISTRO EN EL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA S.I.J.F II.	<u>'</u>
Para dar cumplimiento a las Normas Tributari Comercio, le solicitamos suministrar la siguieni	as Nacionales y Distritales, les cuates establecen et sistema de retenciones en et impuesto de IVA, Rete le información:	ención en la Fuente e Industria y
Está catalogado como: Gran Contribuyente Oro Cuál?	Régimen Simplificado Régimen Común Consorcio Unión	Temporal
	Nambre / Rezón Social Cèdula	de Ciudedemie / NIT DV
Nacional	Cédula de Ciudadanía No. de Identificación Tipo documento Cédula Extranjeria	
Extranjera	Otro Lugar y fecha de expedición	Dia Mes Afio
2	Prección Telétono Celular	Fax
	A COLOR	T
		. Ore
E Pais	Coded	
Con	reo Electrónico Pagina Web	Apartado Aéreo
		7,021,000 157,000
	Nombre del Representante Legal	: de identificación
	***************************************	en en en en grant de Kontrolle en
Tipo Representante Legal (Ingrese NOTA: Los datos de identificación	el número de acuerdo a la lista A) deben corresponder con los suministrados a la entidad financiera.	Dia Mes Año
		Cuenta de la Fiduciaria (si aplica)
	Ahorros 🔲	Codesta de la Fallocatica (al Episca)
a	tidad Financiera Tipo de cuenta	No. de la Cuenta
8 🕍 🔙	Corriente	
2 2	Tipo de Moneda	
Disax:	őn Erádad Financiera Código SWIFT	
Paks	Cizdad Código ABA	
Igualmente declaro que la cuenta a	clusimente se encuentra activa. IBAN CODE	
1. Es responsable de IVA?	SI L. No L.	
2. Esta catalogado(a) como Autore	tenedor(a) por la DIAN? SI Resolución	No 🗌
3. Esta obligado(a) a declarar impo	esto de industria y comercio en Bogotá?	,
4. Indique el còdigo de adividad e		
1. Es responsable de IVA? 2. Esta catalogado(a) como Autore 3. Esta obligado(a) a declarar impli 4. Indique el código de actividad el 5. Descripción código de actividad		
6. Presenta declaración de renta?		
v.: rooman uponiconn of iping:		

	Tipo de Organización Empresarial (I	Ingrese el número de acuel	do e la ŝata 8)						
	2. Tipo de capital	Mixto 🔲	Privade	Público 🗌	Consorcio 🗌	Ĺ	Inión Temporal		
	Si la respuesta al numeral anterior	es Capital Público, dilige	encie las siguler	ites items:			•		
H.	Côdigo de consolidación asignado por la Contaduría General de la Nación								
FORMACION EMPRESARIAL	4. Tipo de Emidad Pública	Economia Mixta	Entidad ACN	Estable	ecimienao Público [Industri	al y comercial del estado		
E	5. Orden de la Entidad Pública		Departamental		Distritat		Nacional		
COOM	6. Tipo de Administración		Centralizada	. 🗆	Descentralizada [
ORMA									
HF									
	Cmas								
	FIRMA					CI	UDAD Y FECHA		
	De acuerdo con el Decreto No. 274 del 22 de febrero de 2000, declara bejo la gravadad del Juramento, que un avez terminedas nils funciones en el Servicio. Exterior, no								
ARIO	permanaci por un llampo mayor de sals (pago a mi favor por aste concepto,	6) meses luera de Colombi	y que herhado n	ri residencia periGol	ombia. De acuerdo o	on to anterior	, solicijo se sirva adelanta	r el trámate de	
PRICE OF RISTALACION EXPUNCIONA	радо а як какет рот авка соткарка.		ayı		Lan.				
Ē									
盗									
8									
3									
8									
ā					·				
Z	FIRMA	- Sign			-	CIUDAD	Y FECHA	_	
	LISTA A. TIPO REPRESENTANTE LE			LISTA B. TIP	O ORGANIZACIÓN	EMPRESAR	IAL		
01		©1 Cooperativa ©2 Empresa un		SOCIEDIONES AUGUSIST	35		P17 instituto auxiliar da econo		
53	Mandetario o apoderado general	W Engresa un		impresa solidaria de s midad sin animo de la			Não Sociedad comandita por PS Sociedad comandita sim		
0 4	Patres por sus kijos	64 Sociedad de	Recho 112 F	ederación à contestera			720 Socieciasi de economia o		
85	Albaceas Donazario e asseniatario	©5 Eristad publi ©6 Pre-coopera		ando de empleadas Torressa industrial y o			EDG Combacker & Codes Av.	nixta	
07							721 Sociedad Limiteda #20 Secretario de contratorio		
1 7 1	Taibres y caradores por los incapaces	©7 Sociedad Ar	deima 75 E	impresa servicios en l	omencial del estado Las formas de administra	cica cublica	*22 Sucursal de sociedad en	ritroniera	
0.8	Taibres y caradores por los incapaces Circa Cuai?		itelma 75 S	impresa servicios en l	omencial del estado las formas de administra Associado-empresa asoc	ción cobica	*22 Sucursal de sociedad ex *23 Sociedad cor acciones s	ritroniera	
		©7 Sociedad Ar	itelma 75 S	impresa servicios en l	las formas de administra	ción cobica	*22 Sucursal de sociedad ex *23 Sociedad cor acciones s	ritroniera	

,



Ministerio de Relaciones Exteriores República de Colombia

Commission and Production

LISTA DE CHEQUEO VISITA A IPS IPS A EVALUAR: RESPONSABLE: FECHA: DD / NIM / AAAA NO OBSERVACIÓN ITEM A EVALUAR BUENO REGULAR MALO CUMPLE CUMPLE La ubicación de la IPS debe ser en la zona Centro y Norte de la ciudad de Bogotá (Comprendido entre las Calles 19 y 160 y las Carreras 3 y 68). MARCHI ANU MOXI N/A N/A N/A La IPS debe contar con imagen corporativa definida (incluyendo la señalización interna de cada una de las áreas donde se prestan las atenciones). MARGUE AMURGO Marken Escribe la justificación de perque comple o no comple con el dem evaluado N/A N/A N/A (OH URUS) HAARQHE (ARU BU) MARGEE MARIEMA Misión, Visión N/A N/A N/A Marchii Con Unac MARCSUR Areas internas señalizadas N/A N/A N/A CONTURA Maingue Ion una HARGOS CANTON Aviso externo de la IPS N/A N/A N/A Las instalaciones y mobiliario de la IPS deben estar en buen estado. excelentes condiciones de higiene, sin daños y agradables a la vista. SALEGUE CON UPSA MARGAL (ON PAC) Excelor hi justificación de perque comple o no comple con el tippo N/A oveitrado nstalaciones SARGUE OPEUNA Estado del piso N/A N/A MANSCRIE CON UMA Marcue MARQUE Estado de las paredes N/A N/A MARGUE MARQUE MANGUE Estado de las puertas N/A N/A Mobiliario MARGUE MARGUE SUPPRIME CONTINUES radio (ure Validade) Estado de las sillas de la sala de espera N/A N/A MARGUR MENUNDI Estado de las sillas de los consultorios N/A N/A MARUSUE FON UNA S MARQUE COH UISA MARGUE CON VINC Estados de las camillas N/A N/Α



Ministerio de Relaciones Exteriores República de Colombia

LISTA DE CHEQUEO VISITA A IPS						
Estado de los escritorios	MAROIX IXINUNAX	MAROJEE CON UNA «	MARQUE Consuma x	N/A	N/A	
Estado del biombo	HANGUL OM JAR k	MAHOJIE CON UNA X	MARQUE CON UNA X	N/A	N/A	
4. Los equipos biomédicos deben contar con:	N/A	N/A	N/A	Marque Curuna y	Committee & Marcole	Excrise la menficación de parque comple a no sumple con el tiem evaluado
Certificacion de mantenimiento y calibración menor a un año	N/A	N/A	N/A	MARCUE Corunax	MARCES X AND MCC	
 La presentación personal de los trabajadores de la IPS debe ser acorde a las funciones que desempeña. 	N/A	N/A	N/A	MARKUT CONTINAX	MARQUE COSTURA X	Escriba la justificación de porque cumple o no cumple con el lituro avaluado
El personal de laboratolo usa tapabocas	N/A	N/A	N/A	MARQUE CON UNA X	CONTINA X	
El personal de laboratoio usa bata	N/A	N/A	N/A	MARCHE COMURAX	MARCHE CON UNA X	
El personal de laboratoio usa guantes	N/A	N/A	N/A	EUDSAM CAMITHOL	MAROUR LOHUNA X	
El personal de enfermeria usa tapabocas	N/A	N/A	N/A	HANTEAG ZABUNGS	MARKAR EDH UISA K	
El personal de enfermeria usa guantes	N/A	N/A	N/A	CON UNAX	MARKER CON UNA X	
El personal medico usa bata	N/A	N/A	N/A	MAROUE CON USA X	MARCHJE Z ANU NCO	
El perosnal administrativo esta presentado de acuerdo a sus funciones	N/A	N/A	N/A	THEOREMS AND MOST	MARKRIE KOH URA K	
El personal de apoyo de servicios generales usa uniforme	N/A	N/A	N/A	MARQUE CUN UMA Y	rianizie Ridh Uha k	
El personal de apoyo de servicios generales usa EPP	N/A	N/A	N/A	MARQUE	MARCUIE	

		_		
FIRMA	QUIEN	REALIZÓ	LA	VISITA

FIRMA QUIEN RECIBE LA VISITA

NOMBRES Y APELLIDOS	
C.C.	

NOMBRES Y APELLIDOS C.C.